| CONTRALORÍA Municipal de Rionegro | DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR | Código: FO-GJC-15 |
|---|---|---|
| | | Versión: 03 |
| | | Fecha Creación: 31/10/2023 |

Rionegro – Antioquia, 11 de OCTUBRE de 2024

Doctor,

VALERIA JIMENEZ TOBÓN
Profesional Universitario
Contraloría Municipal de Rionegro

**ASUNTO: DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN**

Cordial saludo,

Con el fin de garantizar el cumplimiento de los fines esenciales del estado de acuerdo al artículo 2, los artículos 6 y 122 de la Constitución Política, el artículo 9 de Ley 909 de 2004, artículo 2.2.5.5.52 del Decreto 1085 de 2015, los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2044, artículo 26 del principio de responsabilidad y el artículo de la Ley 80 de 1993 y el concepto 041841 de 2020 del DAFP, Acuerdos Municipales **018 de 2020, 013 de 2021, 007 de 2022** , Resolución 104 de 2024 por medio de la cual se realiza un encargo, y de conformidad con lo establecido en el contrato **CMR-CV06-059-2024**, en se **CLÁUSULA DÉCIMA– SUPERVISIÓN**, suscrito entre la CONTRALORÍA MUNICIPAL DE RIONEGRO y **LAURA BAENA ARDILA**, me permito informar que ha sido designado como supervisor del mismo.

Tenga en cuenta que debe cumplir con las siguientes obligaciones en virtud de la presente designación:

1. Vigilar el cumplimiento de las obligaciones del contratista.
2. Preparar los informes sobre la revisión del contrato que le solicite la Entidad.
3. Solicitar al contratista los informes mensuales o extraordinarios que se requieran para la debida supervisión del contrato.
4. Dejar las constancias por escrito sobre los incumplimientos de las obligaciones por parte del contratista.
5. Marcar el inicio, suscribir actas parciales y las de recibo final y liquidación del contrato, si es del caso.
6. Verificar el cumplimiento de las obligaciones al sistema de seguridad social por parte del contratista.
7. Verificar que el contrato se desarrolle según los plazos, montos y calidades exigidos al contratista.
8. Analizar y recomendar a la entidad la suscripción de adiciones, ampliación del plazo y valor del contrato o las modificaciones que requiera el contrato, así como las terminaciones, modificaciones o interpretación unilateral del contrato que

requiera hacer la Entidad, así como del inicio del proceso administrativo de caducidad o ejercicio de la cláusula penal o las multas del contrato.

De igual manera deberá observar con especial atención los deberes y funciones establecidas en el artículo 83 y 84 de la ley 1474 de 2011 y apoyarse en los lineamientos que, para el rol a ejercer, en la materia otorgue la Agencia Nacional de Contratación Colombia Compra Eficiente sin perjuicio de la observancia del Manual de Contratación de la Entidad.

Cordialmente,

**RODRIGO MONTOYA CASTRILLON**
Contralor Municipal

**VALERIA JIMENEZ TOBÓN**
ACEPTA -

| Proyectó: Tania Cardona M. | Revisó: Ana María Osorio Villada | Vo.Bo.: Robinson Vladimir Castro Castaño |
|---|---|---|
| Cargo: Profesional Universitario | Cargo: Profesional Especializado | Cargo: Jefe Oficina Asesora Jurídica |
| Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la correspondiente firma | | |